



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321 -2014

La Molina, 04 AGO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 503-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente al descanso físico vacacional del señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones del señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales, a partir del 01 de enero del 2013;

Que, a través del Informe N° 503-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa que el señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales, hará uso de siete (7) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 05 al 11 de agosto del 2014; los cuales corresponderían a las vacaciones del Ejercicio 2012-2013, siendo que a la fecha el funcionario cuenta con diecinueve días de vacaciones pendientes de ser gozadas correspondientes a dicho periodo; por lo cual procede lo solicitado por el señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, siendo necesario encargar las funciones del referido despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, Subgerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2012-2013, por el término de siete (07) días comprendidos del 05 al 11 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 05 al 11 de agosto del 2014, al señor Kenneth Merino Araujo, Subgerente de Recursos Humanos, las funciones propias de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE